

INSTRUCCIONES TASA FISCAL SOBRE JUEGO. CASINOS DE JUEGO SALAS PRINCIPALES Y APÉNDICES DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN	044-0001
--	-----------------

I. CUESTIONES GENERALES.

Este documento deberá rellenarse a máquina o con bolígrafo, sobre una superficie dura y con letras mayúsculas.

1.1 ¿Cuándo se utiliza el modelo 044-0001?

La tasa a la que se refiere el presente modelo se devengará por la autorización, organización o celebración del juego en casinos de juego.

1.2 Lugar de ingreso y presentación

Se puede efectuar el ingreso en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación de tributos:

Bankia, Cajas Rurales Unidas-Cajamar, Banco de Valencia, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Sabadell-CAM, IberCaja, CatalunyaCaixa

El ejemplar para la Administración, con la acreditación de haberse efectuado el ingreso correspondiente, deberá presentarse en la Dirección Territorial de Hacienda y Administración Pública.

II. INFORMACIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

Código Territorial

Consigne el código del Órgano Gestor (Dirección Territorial de Hacienda y Administración Pública) en que se presente el documento, según las siguientes instrucciones:

El código territorial consta de tres bloques:

E	H				
1º		2º		3º	

- El primer bloque se refiere al ámbito orgánico (Consellería / Organismo Autónomo).
Su valor es fijo "EH".

- El segundo bloque se refiere al ámbito territorial (provincia).

Alicante: 03
Castellón: 12
Valencia: 46

- El tercer bloque se refiere al ámbito gestor (Órgano Gestor)

Órgano Gestor:

Nombre del órgano gestor. Por ejemplo, si se trata de la Dirección Territorial de Hacienda y Administración Pública, que se correspondería con el Código Territorial EH 46 00, se escribirá: D.T. de Valencia.

A – IDENTIFICACIÓN

Figurarán los datos identificativos del sujeto pasivo.

En su caso, se puede adherir al recuadro habilitado una etiqueta de identificación. Se pueden utilizar las que facilita la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

B – AUTOLIQUIDACIÓN

Casilla 22: Base Imponible correspondiente al trimestre objeto de la declaración: Formado por los ingresos brutos procedentes del juego obtenidos en ese trimestre.

Casilla 23: Base Imponible total acumulada en el presente ejercicio: Formada por los ingresos brutos obtenidos desde el comienzo del año, o desde el comienzo de la actividad si se inicia después, hasta el último día del trimestre de que se trate.

Casilla 24: Cuota correspondiente a la base total: La cuota está formada por el resultado de aplicar a cada uno de los tramos de la base imponible el tipo correspondiente de la tarifa de la Tasa Fiscal a los ingresos que constituyen la base imponible total acumulada en el presente ejercicio. La tarifa a aplicar será:

a) Con carácter general, conforme a la siguiente escala:

Tramo de base imponible (euros)	Tipo de gravamen (%)
Inferior o igual a 2.000.000	15
Entre 2.000.000,01 y 4.000.000	30
Entre 4.000.000,01 y 6.000.000	40
Más de 6.000.000	50

b) En las salas apéndices a casinos de juego, conforme a la siguiente escala:

Tramo de base imponible (euros)	Tipo de gravamen (%)
Inferior o igual a 2.000.000	10
Entre 2.000.000,01 y 4.000.000	30
Entre 4.000.000,01 y 6.000.000	40
Más de 6.000.000	50

Casilla 25: Cuotas devengadas en trimestres anteriores: Está formada por la suma total de las cuotas devengadas en los trimestres anteriores del mismo año.

Casilla 26: A ingresar Tasa Fiscal: La diferencia entre las casillas 24 y 25.

Casilla 28: Total a ingresar: Se ha de trasladar el importe que figura en la casilla 26.

Fecha y Firma: Se consignará los datos correspondientes al día, mes y año y la firma del sujeto pasivo o representante.

D – INGRESO

Datos a consignar por la Entidad colaboradora donde se efectúe el pago de la tasa.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.